



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 012 -CEU-UNMSM-2020

Lima, 15 de octubre de 2020

VISTA:

La tacha presentada por el docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Alfredo Medina Calderón con DNI N° 09164359, contra la lista de docentes principales "San Marcos en Acción" ante la representación al Consejo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los Decanos de cada Facultad, representantes de los docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria y Consejos de facultad de las 20 facultades de la Universidad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige el referido proceso electoral y que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma electoral se ha recibido de parte del docente Alfredo Medina Calderón, la solicitud de Tacha de inscripción de la lista "San Marcos en Acción" de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica para la representación de los docentes principales ante el Consejo de Facultad, amparando su pedido en lo establecido en el artículo 24° del Reglamento General de Elecciones de la UNMSM, aprobado por RR N° RR 016115-R-20, que establece "El diseño de la lista de candidatos se orienta a promover el derecho de la participación docente o estudiantil con atención al enfoque de lista completa"

Que, fundamenta su tacha sosteniendo que la lista en mención solo cuenta con dos candidatos, lo que no cumple lo indicado en dicho artículo, al no presentar lista completa, por lo que su inscripción debe ser tachada.

Que, con respecto a la tacha el personero de la Lista "San Marcos en Acción" presenta el descargo correspondiente en el cual evidencia que de 8 docentes principales dos están presentándose para Consejo de Facultad, dos para Decano y uno para la Asamblea Universitaria, así como que uno ejerce como Decano y otro es actual miembro del Consejo de Facultad y otro más desea hacer uso del principio de libre participación y no presentarse a ninguno de los cargos antes mencionados, por lo que no existirían docentes hábiles para poder presentar a tres candidatos.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente el colegiado;

SE RESUELVE:

1°: DECLARAR FUNDADA la tacha presentada por el docente Alfredo Medina Calderón, contra la lista "San Marcos en Acción" de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica por no cumplir con lo establecido el



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

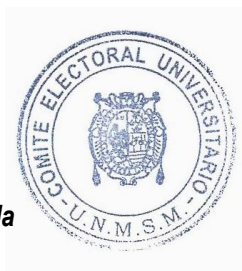
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 012 -CEU-UNMSM-2020

Lima, 15 de octubre de 2020

Artículo 24° del Reglamento General de Elecciones y por los considerandos mencionados en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM

Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM